



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

21
22

226.698

FECHA DE PRESENTACION

24-2-1977

226698

80 PRIORIDADES 81 NUMERO	82 FECHA	83 PAIS
84 FECHA DE PUBLICIDAD	85 CLASIFICACION INTERNACIONAL B 27 C	
86 TITULO DE LA INVENCIÓN BANCADA DE TRANSPORTE PARA MAQUINAS LIJADORAS.		
87 SOLICITANTE (ES) D. NICOLAS PUERTES TARAZONA		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE Ramon y Cajal -93- BENETUSER (VALENCIA)		
88 INVENTOR (ES)		
89 TITULAR (ES)		
90 REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU		

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa
en el enunciado de esta Memoria Descriptiva consiste en una
bancada de transporte para máquinas lijadoras.

5 En líneas generales la bancada está cons-
tituida por una serie de cintas transportadoras alineadas y
dispuestas a un mismo nivel, entre las que se disponen pla-
cas rígidas dotadas de orificios y con un rodillo central
transversal. Cada placa se dispone sobre la embocadura de
unos tubos de aspiración que van a desembocar a un mismo co-
lector común.

10 Las placas rígidas con orificios presentan
en sentido longitudinal y sobre uno de sus lados, un canal
también provisto de su fondo con orificios, que tiene por mi-
sión permitir el trabajo de las zapatas lijadoras sobre el
15 canto vertical de las piezas a trabajar, hasta el borde mis-
mo de la base.

20 Asimismo otra de las características de la
invención es dotar a la bancada de una guía auxiliar colocada
lateralmente y que dispone de dos roldanas con sus ejes en
posición angular que constituyen apoyo y medio de rodadura pa-
ra las piezas a transportar que sean más anchas que la banca-
da propiamente dicha.

25 Para complementar la descripción que segui-
damente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor
comprensión de las características del invento, se acompaña
con la presente memoria descriptiva un juego de dibujos donde
se representa lo siguiente:

30 La figura 1ª muestra una vista en alzado
lateral de la bancada provista de tres cintas transportadoras
y de dos placas con orificios, observándose en sección las

1 embocaduras de los tubos de aspiración y las citadas placas.

5 La figura 2ª corresponde a una vista en planta superior de una de las placas rígidas provistas de orificios con su rodillo transversal central y su canal longitudinal lateral.

La figura 3ª representa una vista en sección de la figura 2ª por su línea de corte A-P-

10 Por último la figura 4ª corresponde a una vista en alzado lateral de la bancada en la que se aprecia la guía auxiliar provista de las dos rodelas en las que se apoya el canto exterior de la pieza a transportar y lijar.

15 A tenor de los planos comentados, la bancada de transporte 1, cuenta con una superficie en la que se disponen al menos tres secciones de cinta transportadora 2, 3 y 4 a un mismo nivel y alineadas.

Cada cinta transportadora 2, 3 y 4 queda apoyada por la cara inferior a la zona de trabajo, en placas 5 que las rigidizan.

20 Entre cada dos secciones de cinta 2, 3 y 4 van situadas unas placas 6 rectangulares, que se encuentran dotadas de orificios pasantes 7. Cada placa 6 se dispone sobre la embocadura 8 de un tubo 9 de aspiración, incidiendo todos los tubos de aspiración 9 en un colector 10 común.

25 Las placas 6 presentan central y transversalmente un rodillo 11 que asoma a nivel de superficie.

La superficie general de la bancada queda completada por unas placas fijas 12 dispuestas en los extremos libres de las cintas transportadoras 2 y 4.

30 Cada placa 6 cuenta con un marco 13 rectangular, estando los extremos del rodillo 11 apoyados sobre las

1 zonas centrales internas de los laterales mayores. Asimismo
cada conjunto de placa 6 se encuentra dividido en dos por-
ciones, una a cada lado del rodillo 11.

5 El conjunto de la placa 6 presenta en uno
de sus laterales mayores y en sentido longitudinal, un ca-
nal 14 provisto a su vez de un fondo con orificios.

10 La bancada en uno de sus laterales presen-
ta una guía auxiliar formada por dos rodela 15 y 16 de ejes
perpendiculares entre sí y con medios para regular su posi-
cionamiento.

A base de esta constitución, el funciona-
miento de la bancada de transporte es como a continuación
se indica:

15 La pieza a lijar es depositada sobre una
de las placas extremas 12 y seguidamente por la acción de
la cinta transportadora 4 es llevada hasta una de las pla-
cas 6 siguiendo a continuación por la otra cinta transporta-
dora 3 y así sucesivamente hasta que llega a la otra placa
rígida 12. Durante todo el recorrido la máquina lijadora ha
20 estado realizando su trabajo sobre la pieza transportada.

Las placas 6 con orificios 7 tienen como mi-
sión la aspiración del polvo y de los residuos producidos
por el trabajo de lijado.

25 El canal 14 con su fondo a base de orifi-
cios tiene por misión permitir el trabajo de las zapatas li-
jadoras sobre el canto vertical de las piezas a trabajar,
hasta el borde mismo de la base inferior de la pieza.

30 La guía auxiliar tiene como misión el so-
portar el canto exterior de una pieza a transportar, cuando
la citada pieza es de una anchura superior a la anchura de

1 la bancada, contando las citadas rodela 15 y 16 con medios
apropiados para la regulación entre sí y de ambas con respec-
to a la bancada.

5 No se considera necesario hacer más ex-
tensa esta descripción para que cualquier persona perita en
la materia comprenda perfectamente la idea que se desea pa-
tentar, así como las ventajas que de su realización indus-
trial han de derivarse.

10 Por todo ello, y para evitar posibles imi-
taciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación
exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las considera-
ciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan
en las páginas siguientes:

15 _____

20 _____

25 _____

30 _____

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.

15 Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1

5

10

15

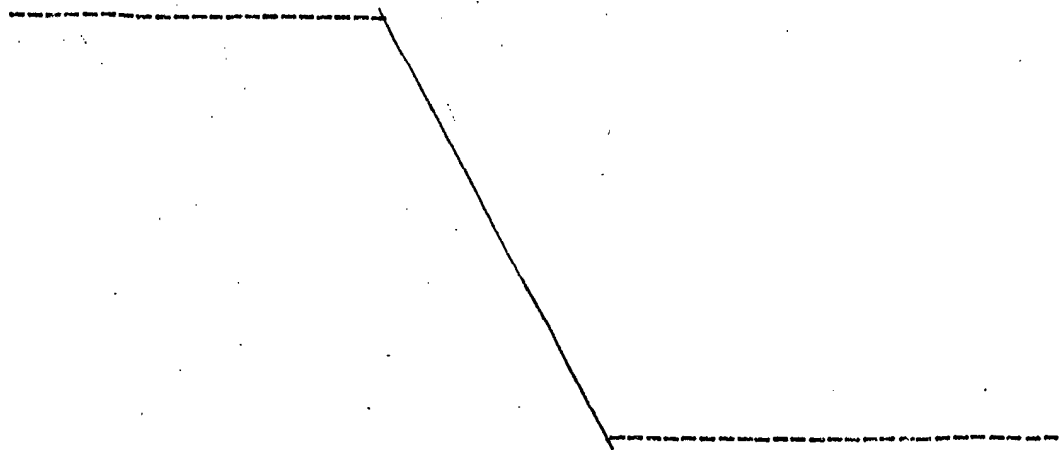
20

25

30

1ª.- "BANCADA DE TRANSPORTE, PARA MAQUINAS LIJADORAS", caracterizada esencialmente por el hecho de estar constituida por varias secciones de cintas transportadoras, a un mismo nivel y alineadas, cada una de cuyas cintas transportadoras viene apoyada por la cara inferior en su zona de trabajo, sobre una placa que la rigidiza; mientras que entre cada dos secciones de dichas cintas se encuentra un espacio ocupado por una placa rígida, dotada de orificios y con un rodillo central que asoma a nivel de superficie, dispuesto en el centro de dichas placas, la base de las cuales coinciden con una embocadura de un tubo de aspiración incidente sobre un colector general; hallandose cada una de las citadas placas dotadas, cerca de uno de sus lados longitudinales de un canal, para permitir el lijado de las piezas hasta su borde de base; estableciendose potestativamente en una de las caras longitudinales de la bandada unas guias, con rodelas en posición angular, para apoyo de piezas anchas.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por: "BANCADA DE TRANSPORTE PARA MAQUINAS LIJADORAS".



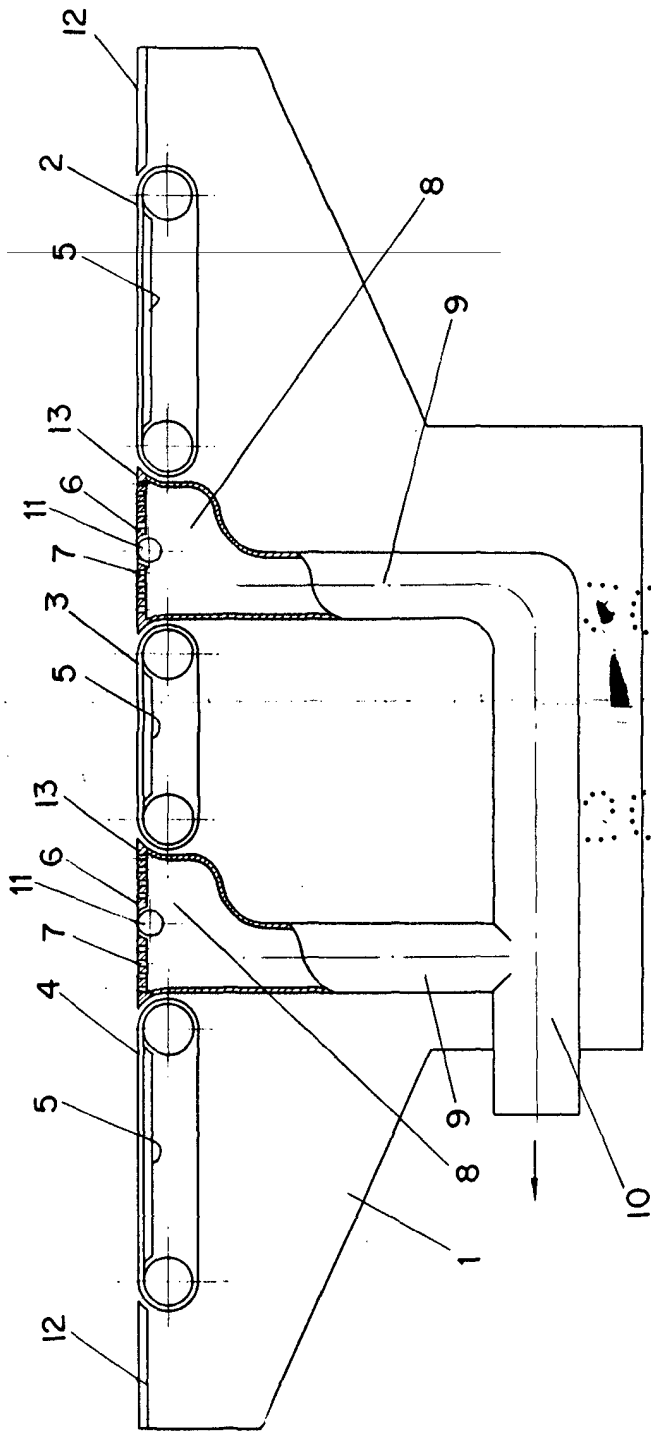


FIG. 1

ESCALA VARIABLE
Madrid, 24 de Mayo de 1977
BERNARDO UNGRIA
P. D.
[Signature]

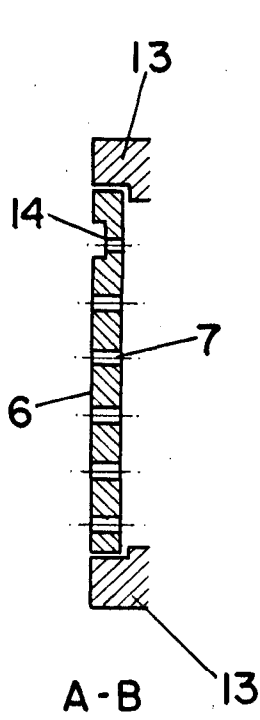


FIG. 3

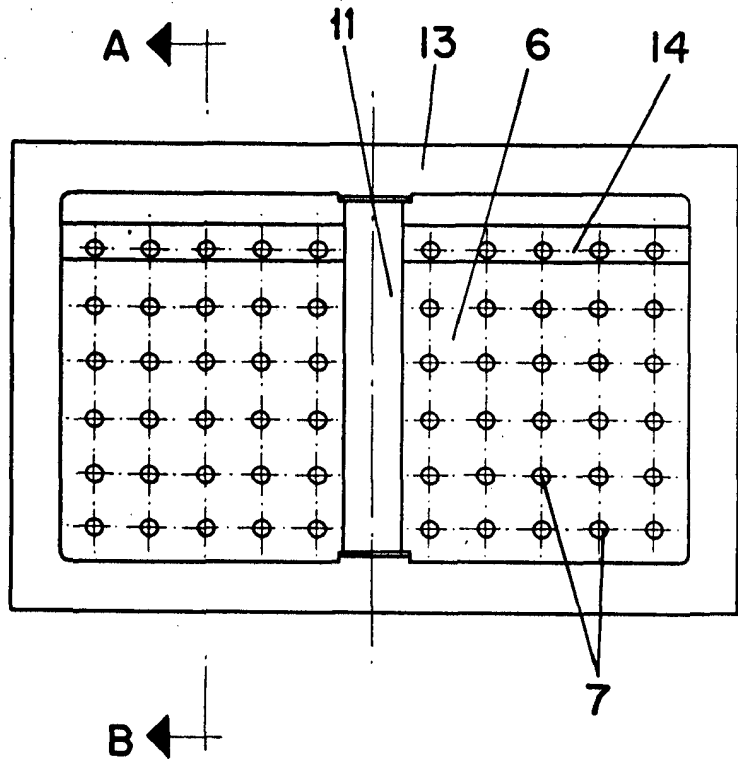


FIG. 2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 24 de Febrero de 1977
BERNARDO UNGRIA
P. P.

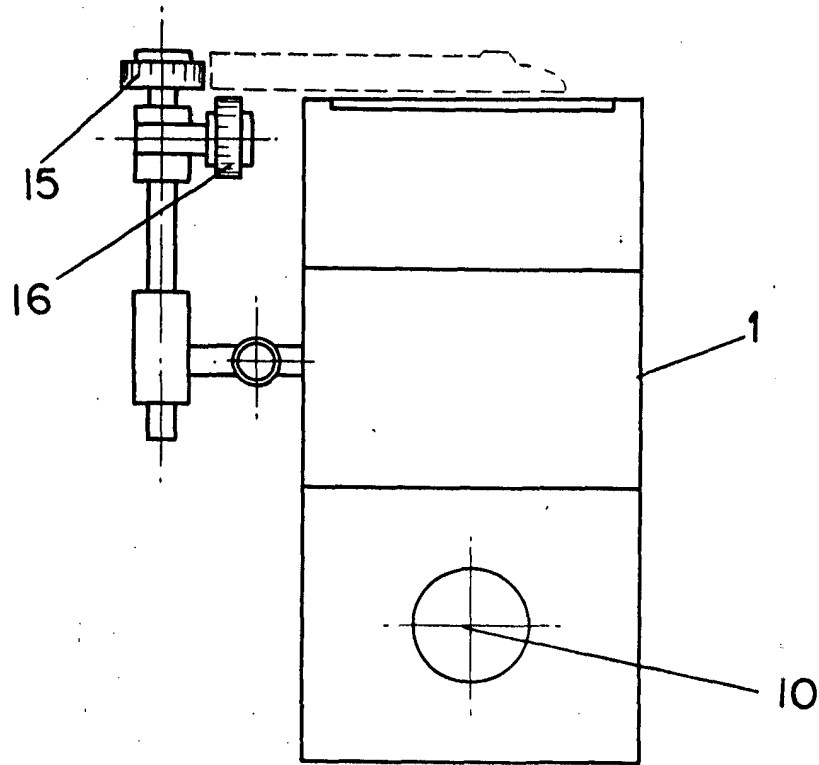


FIG.4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 24 de Febrero de 1977

BERNARDO UNGRIA

P. P.